



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Expte. 13-00984/97  
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997

Nº 254 /97

VISTO

La Resolución Nº 116/97 del 21 de enero del corriente

Y CONSIDERANDO

Que el señor magistrado impetrante solicita que la partida especial dispuesta por el punto 1) de la resolución antes citada, incluya la posibilidad de realizar adelantos a cuenta de regulación de honorarios a peritos.

Que obra como antecedente la Resolución Nº 1019/96 del Alto Tribunal.

Que la Acordada 41/85 en su artículo 2) detalla la metodología y condiciones a que debe ajustarse el reconocimiento y pago de honorarios.

POR ELLO, SE RESUELVE

1) Ampliar el destino de la partida especial dispuesta por Resolución Nº 116/97, incluyendo la posibilidad de que el tribunal liquide y abone "adelantos de honorarios", ajustado a las prescripciones de los artículos 2 y 3 de la Acordada 41/85.

2) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a optar-para el caso que resulte más económico- por girar los fondos necesarios para que la adquisición de las tres computadoras con impresoras dispuestas en el art. 2) de la Resolución 116/97, la realice el propio tribunal.

3) Comuníquese y regístrese.

JULIUS RATAJANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION